

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Sitio web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali/home Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 8986868 ext 5011-5012 Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho para resolver, informando que el apoderado de la parte demandante y la demandada solicitan la suspensión del proceso por seis meses. - Sírvase proveer.- Santiago de Cali, 21 de junio de 2021.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintiuno (21) de junio del año dos mil Veintiuno (2.021).-

AUTO No. 1636

REF.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA

Apoderado: MARIA EUGENIA ESCOBAR CAICEDO mariuec@gmail.com

DEMANDADO: KELLY JOHANNA ALZATE CALLE nenal407@hotmail.com

Radicación:760014003001 20210006000

Dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR adelantado por BANCO DE BOGOTA contra **KELLY JOHANNA ALZATE CALLE**, la apoderada de la demandante mediante escrito que antecede solicita al Despacho la suspensión del proceso por seis meses contados desde el 21 de junio de 2021, coadyuvado por la parte demandada.

Para resolver se considera, que el escrito fue presentado el día 21 de junio del 2021, cumple con los requisitos de los Art 161 y 162 CGP y desde esta fecha se tendrán los efectos de la suspensión. En virtud de lo expuesto, esta Instancia judicial, D I S P O N E:

PRIMERO: TENGASE en cuenta la manifestación que hace la parte demandante dentro del proceso por seis meses contados desde el 21 de junio de 2021.

SEGUNDO: SUSPENDER el presente proceso hasta el 11 de enero de 2022.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Jueza

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA
En Estado No. 097 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 22 de junio de 2021
Secretario

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d805848f0a63818e1dfb2512cd5385176037e395a63c8ede0b654cf942244b0**

Documento generado en 21/06/2021 04:41:26 PM